

DECRETO N° 2577

CHIGUAYANTE, 30 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°44/2014, de fecha 13.02.2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°416, de fecha 06.03.2014; Orden de pedido interno N°9981, de fecha 03.12.2014, de la Dirección Des. Comunitario, que solicita la adquisición de copas (trofeos); Términos de referencia de la Dirección Des. Comunitario; Cotizaciones recibidas de las empresas: "MARIA POZA SALAS", Rut: 5.673.373-4, por \$420.000.- (impuesto incluido), "N' Sport Ltda, Rut. 76.069.189-5", por \$400.000.- (impuesto incluido) y "Sociedad Súper Zaguero y Cia Ltda., Rut. 76.595.610-2", por \$428.000.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al N' Sport Ltda, Rut. 76.069.189-5", por \$400.000.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de copas (trofeos), actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de copas (trofeos), al proveedor N' Sport Ltda, Rut. 76.069.189-5", por \$400.000.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°9981, de fecha 03.12.2014, de la Dirección Des. Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de copas (trofeos), a la Dirección Des. Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.008 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GABRIELA MEDEL ARAVENA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

GMA/LTS/APS/CAP/LR/1pc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Unidad de Adquisiciones.

